



SECRETARÍA ACADÉMICA

Universidad Nacional de La Pampa

70 AÑOS DE GRATUIDAD  
DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

### ACTA PARITARIA PARTICULAR DOCENTE DE LA UNLPam - N° 05/2019

En la ciudad de Santa Rosa, a los 6 días del mes de agosto de 2019, siendo las once horas (11:00), en actuaciones obrantes en Expte. N° 965/19 registro de Rectorado de la UNLPam, se reúne la Comisión Paritaria de Nivel Particular Docente de la Universidad Nacional de La Pampa. De acuerdo a la Resolución N° 269/18 del Consejo Superior, se encuentran presentes en representación de la UNLPam: Francisco Marull, Victoria Aguirre y Sebastian País Rojo. Por su parte, por la representación docente se encuentran presentes Santiago Audisio, Rocío Guadalupe Sánchez, Eliana Saguas, Alejandro Massolo y el Asesor Legal de ADU, Carlos Fernández Articó.

Se inicia esta reunión, y la representación paritaria UNLPam informa los siguientes temas:

- Respecto de las Actas n° 1, 2, 3 y 4, todas correspondientes a reuniones paritarias del año 2019, se confeccionaron los expedientes n° 913, 914, 916 y 918, respectivamente, también todos de 2019 y según registro de la Mesa de Entradas y Despacho del Rectorado de la UNLPam.

- Conforme lo acordado en el Acta 4/19 sobre tres propuestas de capacitación docente presentadas por la representación docente, se procedió por Rectorado al dictado de la Resolución n° 349/19, de aprobación del Proyecto "Silvia PALUMBO + Bancá: feminismo, arte y calle", a cargo de la Profesora Micaela GAGGERO FISCELLA y la Abog. Mercedes ANDREOTTI, de la Conferencia – debate "Con nosotres no se metan: la ESI y los derechos sexuales en la mira de los fundamentalismos religiosos latinoamericanos", a cargo de la Prof. Teresa BOSIO y del Profesor Eric MORALES SCHMUKER, y del "Seminario Extracurricular de Lenguaje inclusivo", a cargo de la Prof. Teresa MEANA SUÁREZ.

Asimismo, se informa que las propuestas de capacitación tituladas "Cuantificación de funciones y servicios ecosistémicos: su papel en la gestión y conservación de especies", a cargo de la Dra. Patricia Mateo Tomás, presentada el 02/08/19, y "Seminario Investigación Participativa, enseñanza de los Derechos Humanos e Interseccionalidades", a cargo de la Dra. Jessica Visotsky, presentado el 06/08/19, ya fueron girados a la Secretaría Académica de Rectorado para que a la brevedad se aboque a su análisis, y en caso afirmativo se dicte por Rectorado la Resolución de aprobación correspondiente, a lo que la representación docente presta su conformidad.

- En relación a las propuestas de reglamentación del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, y de Régimen de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam, ingresarán sendos proyectos al Consejo Superior, en la próxima reunión Ordinaria de fecha 14/08/19, a fin de obtener la representación paritaria UNLPam los mandatos respectivos para su posterior tratamiento en esta paritaria docente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento oportunamente aprobado.

- A partir del 01 de septiembre de 2019 será operativo en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa, el Art. 38, tercer párrafo, del CCTD. La planilla de solicitud pre-impresa, junto con la documentación respectiva, podrá ser presentada por los y las docentes tanto en las Unidades Académicas como en el Departamento de Personal de la Universidad, dependencia que tramitará todas las solicitudes. Oportunamente se remitirá a la representación docente, por nota, copia de la Resolución de Rectorado reglamentaria, a los fines de su conocimiento y más amplia difusión.

Santiago AUDISIO  
SECRETARIO GENERAL ADU  
Asociación de Docentes de la UNLPam





La representación paritaria docente plantea la necesidad de efectuar una revisión integral de los regímenes de Carrera Docente y Concursos Regulares y Designación de Docentes Interinos, a fin de adecuar todo el plexo normativo a las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo.

En particular, solicitan el análisis de que se contemple en la Carrera Docente, la actividad de representación gremial y paritaria.

Finalmente, reiteran el planteo de que se resuelva respecto a la propuesta de Cuota Solidaria que hicieran oportunamente.

La representación paritaria UNLPam toma en consideración y para su análisis, los temas planteados.

#### TEMAS TRATADOS:

- Las partes analizan lo previsto en el Art. 13, segundo párrafo, del CCTD, y acuerdan en la necesidad de reglamentar esa previsión, con la correspondiente modificación del Régimen de Concursos Regulares, restando la redacción final de la modificación.

- En relación al mecanismo de incorporación a carrera docente del Art. 73º, primer párrafo, del CCTD, y el Programa de Concursos y Cuerpo de Disposiciones aprobados por Resolución nº 171/19 Consejo Superior, en su puesta en marcha distintas Unidades Académicas han trasladado de manera informal consultas acerca de casos particulares referidos a docentes que han anunciado su voluntad y decisión de renunciar, y qué ocurre en esos casos con la obligación de convocar el concurso cerrado. Las partes acuerdan en la necesidad de modificar el Cuerpo de Disposiciones aprobado por Res. 171/19 CS, a fin de contemplar estas situaciones, restando la redacción final de la modificación.

Se acuerda pasar a un cuarto intermedio para el viernes 09/08/19 a las 11:00, a fin de aprobar la redacción definitiva de los acuerdos referidos en los dos puntos anteriores.

Siendo las 12:05, las partes de conformidad suscriben la presente Acta-Acuerdo en dos (2) ejemplares (uno para la representación docente y uno para la representación UNLPam) de un mismo tenor y a un solo efecto.

Santiago AUDISIO  
SECRETARIO GENERAL ADU  
Asociación de Docentes de la UNLPam

MASSOLO A

Rocci G. Semichy

Sagua B.